Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/CD/26/2019

"Adquisición de Equipos Varios, Educativo y de Comunicación – Humanidades y Ciencias y Tecnología-2019" - ID Nº 369.700.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Señor Luis Alberto Cacace Bernie** con C.I Nº 2.410.986, en su carácter de representante legal de la empresa **Cacace Informática** , con el Registro Único de Contribuyentes Nº 2410986-0, domiciliado en la calle Lomas Valentinas N° 1230 e/ Cerro Cora y 14 de mayo de esta ciudad, denominado *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Equipos Varios, Educativo y de Comunicación – Humanidades y Ciencias y Tecnología-2019",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Equipos Varios, Educativo y de Comunicación, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 369.700.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº21/2019,** convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 33/2019.**----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Cacace Informática RUC: 2410986-0

Abog. Hilmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
FACULTAD DE HUMANIDADES									
7	43191508-002	**TELEFONO Digital:** Digital de mesa con teclados DTMF para uso en las oficinas de la comunicación interna de las mismas.	Unidad	UNIDAD	20	Panasonic	Japon	115.000	2.300.000
9	43222805-001	**EQUIPO DE CENTRAL TELEFONICA:***1. **Capacidad del Sistema** Instalacion de central del tipo a expansión KX .***Sistema basico** conexiones a lineas externas, minimo 3, maximo 8. *** Conexión** a diferentes capacidades de extensiones, minimo 3 maximo 24. *** Puntos especiales** del sistema Expansion del sistema: este sistema puede ampliar la capacidad de lineas externas (LN) KX solamente y de extension instalado para ello tarjetas o placas adicionales. *** SUMINISTROS ELECTRICO** DE APOYO DIRECTO Que el sistema puede conectarse a bateria para el caso de corte de energia o UPS Conexctado a la red publica de 220 volts. ***SISTEMA HIDRIDO** Este sistema puede aceptar telefonos especificos, analogicos, ademas tambien se pueden conectar dispositivos de linea tales como Fax terminales de datos. ***SISTEMA DE LLAMADAS** Que las llamadas desde el exterior puedan contactar con extenciones del sistema.Que puedan hacer atendidas por operadoras. Las llamadas de extensiones pueden ser directas o indirectas. Comunicación directas entre extensiones. Desvio de llamadas. Captacion de llamadas desde extensiones. Marcacion modo pulso o tono. Conexión a impresora o PC. Señales de interfase serial RS 232. Restriccion de llamadas para extensiones. Soporte del sistema DISA.Conexión de megafonia externa. Precausiones y Advertencias. Que la central pueda ser apropiada a nuestro clima. Proteger con un sistema de tierra desde la central. Conexiones a traves de RY 11 a kis jack del 1 al 08 y hasta 24. Limite de bucle de estacion 600 ohmios, incluyendo aparatos. Telefono especifico, limite de buche de estacion 40 ohmios. Telefono atendedor. Accesorios para la instalacion y conectores RJ11. stalacion, cableado, programacion y puesta en servicio. Suministro de cable UTP cat 5 intemperie. Suministro de 15 unidades de aparatos telefonicos de mesa con teclados DTMF.para la comunicación internas de las oficinas.	Unidad	UNIDAD	1	Panasonic	Japon	10.920.000	10.920.000

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

10	46171619-9999	**CIRCUITO CERRADO:** 8 Cámaras AHD Bullet color 1/32, 4 Megapixel (2688*1520) con IR de 30 mts. de alcance, lente 3,6 mm IP66, gabinete metálico, 3- axis-Flickerless- 2 DNR-2 iluminadores Led ArraY *.HVR.16 Ch 5 en 1 - / AHD + TVI + CVI + Análogo + IP / LAN / Internet / 4G / Wifi - H.264 - Tiempo real total 480/400 fps-CMS para 192 cámaras incluido - 1 VGA, 1 HDMI - 4 entradas de audio - 1 Salida de audio - Audio bidireccional - Pentaplex - Full password- mouse - 1 Puerto sata - Grabaciones por agenda, eventos, continua y detección de movimiento - Backup USB y Red - Control y Tour domos PTZ - Visualización remota por teléfonos móviles con APP. *Disco DuroPara CCTV 2TB Sata3. *TV/Monitor 24". *Kit de conectores8 kits con caja. *Fuente1 con fusilera. *Accesorios3 cajas externas antivandalismo, Protector para rj4, ups de 500va, Rack para equipo de grabación, caño para protección de agua y vandalismo, cable utp cantidad necesaria, instalación Incluida.	Unidad	UNIDAD	1	SIERA	China	9.300.000	9.300.000
11	45121521-001	**CAMARAS DE INSPECCION:** CAMARA ANALOGICA Son analogicas,con lente 3.6mm Analogico con audio. 500 tvl resolución MONITOR DE 43" Cable utp cantidad necesaria, instalación incluida.	Unidad	UNIDAD	1	DEMPA	China	2.960.000	2.960.000
								Precio Total	**25.480.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 25.480.000 (Guaraníes veinticinco millones cuatrocientos ochenta mil).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta.Cte. N°:7801704 del Banco Regional SAECA, Titular: Luis Alberto Cacace Bernie.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Abog. Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta 1, Encarnación-Paraguay.**----------

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Cacace RUC 2410965-0

Abog. Mirmina Arce de Mart
Directora de Asuntos Jurídi

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de cada Facultad.--------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **05 (cinco) %** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 05 del mes de noviembre del año 2019.----------

Sr. Luis Alberto Cacace Bernie
C.I. Nº 2.410.986
Proveedor

Cacace Informática
RUC: 2410986-0

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General